



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO Nº 422/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/5/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 22 de Mayo de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
520.00	Intereses de Depósitos Bancarios	24,38 €
	TOTAL INGRESOS	24,38 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 480.04	Suministros Mínimos Vitales 2014	24,38 €
	TOTAL GASTO	24,38 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y forma el Alcalde en Herrera, a veintidós de mayo del año dos mil quince, de todo lo cual yo el Secretario en Régimen de Acumulación, doy fe.

